



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

OF-1/1-2

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO No: CGE/OIC-SEGE-0662-2018
ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO 1.1.1.21

ACUSE

ASUNTO: Orden de auditoría
Agosto 23, 2018

TOMÁS GÁMEZ LARA

Director encargado de la Escuela Primaria Rafael Ramírez
Calle Héroes Potosinos número 1, Ejido Emiliano Zapata, Villa de Arriaga, S.L.P.
Presente.-

Con el objeto de verificar y promover en esa centro de trabajo el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 124 BIS y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44, 44 BIS y 44 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4° fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII, y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3° fracción VIII y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, 4° fracción I, 6, 8 fracción VI y 98 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, le informo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo una **Auditoría Financiera** con número 1.1.1.21 a la **Escuela Primaria Rafael Ramírez**, referente a la revisión del ejercicio, uso y manejo del presupuesto asignado mediante el Programa de la Reforma Educativa en el Ejercicio 2016.

Por tal efecto, comunico que los trabajos de auditoria serán realizados por el auditor **C.P. Juan Carlos Ruvalcaba Segura**, a quien se servirá proporcionar la información que se requiera para llevar a cabo la auditoría, la cual se practicará con el objeto de examinar que las operaciones financieras del Programa de la Reforma Educativa en el plantel y verificar que el avance en las obras es acorde a la descripción técnica, además de verificar que todos los gastos realizados cuenten con su documentación comprobatoria en apego a la normatividad vigente establecida, y abarcará el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016. Cabe señalar que la auditoría se iniciará el próximo día 27 de agosto del presente año, en las oficinas que ocupa la Escuela Primaria Rafael Ramírez.

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para que tenga acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría; asimismo para que dentro del término de 3 (tres) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en relación anexa, misma que forma parte integrante del presente documento; en caso de no dar las facilidades necesarias, oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos al personal comisionado se procederá de conformidad con lo dispuesto en la normatividad en materia de responsabilidades de los servidores públicos. De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicita se designe un representante que funcione como Enlace con este Órgano Auditor y se notifique mediante oficio dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación complementarios.

Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de Usted, atentamente.

JORGE OVIDIO ROBLÉDO GÓMEZ
Titular del Órgano Interno de Control

JOEL RAMIREZ DIAZ.- Secretario de Educación de Gobierno del Estado.
MARCELA GILDA DIAZ FIERRO.- Directora General de Órganos Internos de Control y Comisarias. CGE-2017
FERNANDO RAMOS DELGADILLO.- Director de Planeación y Evaluación.- SEGE
EXPEDIENTE - MINUTARIO.

Boulevard Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx



Recibí
27 Agosto/18
Tomás G. L.
En grado de dirección
sin rambramento.

ANEXO

Relación de información y documentación requerida a la Escuela Primaria Rafael Ramírez por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016:

Marco Legal

- Nombramiento del Director(a).
- Reglas de Operación del Programa de la Reforma Educativa mediante la cual se ejercieron los recursos otorgados.

Información Financiera y Presupuestal

- Presupuesto autorizado del ejercicio 2016.
- Expediente técnico debidamente integrado.
- Pólizas de ingresos con su respectiva comprobación.
- Pólizas de egresos con la documentación comprobatoria del gasto (oficios múltiples de pago que contenga: facturas, archivo XML de las facturas, etc.) de todos los movimientos realizados en el ejercicio fiscal 2016.
- Estimaciones del recurso pagado.
- Acta de entrega de obra.
- Comprobante de reintegro del recurso, si fuese el caso.

Si alguna información no existiera o no es posible proporcionarla, deberá manifestarlo por escrito indicando el motivo.

Agradeceré a Usted que una vez atendida la solicitud de referencia, sea turnada la documentación al auditor comisionado, con el objeto de cumplir con los trabajos encomendados; es de suma importancia aclarar que la documentación anteriormente descrita no se considera como requerimiento único y definitivo, en el transcurso de la revisión se podrá solicitar información adicional.